SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 25 DE ENERO DE 2023	3522504–1		14784400
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01214784400

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990744	CAJA DE VIVIENDA POPULAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	08–DIC–2023	08–DIC–2028	372.421.958,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23–ENE–2023	07–JUN–2024	372.421.958,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23–ENE–2023	08–DIC–2026	62.070.326,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23–ENE–2023	08–DIC–2028	2146	23–ENE–2023	08–DIC–2028	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$1.613.829	$806.914.242,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	988357	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

EDWIN ALBERTO VARGAS
Firmado digitalmente por EDWIN ALBERTO VARGAS
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22331	MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA. CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ¿EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y LA ZONA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CARACOLÍ DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO CVP–CTO–415–2021, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 25 DE ENERO DE 2023	3522504–1		14784400
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS LTDA	22331	2615	01214784400

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012865727	PROES INGENIERIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 11 A 98 50 OF 204		BOGOTA D.C.	7428202

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
NOTAS:
1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO[POR EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS [POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA].
2. CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011. ESTA GARANTÍA DEBE ESTAR VIGENTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN LA OBRA [POR EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE ACLARA QUE LA MISMA CORRESPONDE AL CONTRATO CVP–CTO–761–2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA YSEGUN A CTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES EL 23 DE ENERO DEL 2023, SEAJUSTA LA VIG ENCIA DE LAS GARANTIAS, TAL COMO SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS.LOS DEMAS T ERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGENCIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA